

# La Cronica Meridional.

Diario Liberal independiente y de intereses generales.

AÑO XXVIII

**Precios de suscripcion.**  
En Almeria 6 rs. al mes anticipados.—  
Fuera franco de porte, por un trimestre 20  
reales.—Para el Extranjero y Ultramar,  
un trimestre 40 reales.

Miércoles 14 de Setiembre de 1887.

**Precios de insercion.**  
Anuncios a medio real linea en la 4.<sup>a</sup>  
plana.—Anuncios religiosos y Comunicados  
en la 3.<sup>a</sup> plana a real linea.—Para los sus-  
critores la mitad.

NUM. 8 202

## ASUNTOS VARIOS.

### La libertad individual.

I.

(CONCLUSION.)

Nosotros y nuestro partido aboga por la independencia del poder judicial, por la organizacion de éste conforme a una ley especial que concrete y reduzca toda influencia determinativa del poder político, por la unidad de toda la judicatura nacional y porque a ella se someta en tiempos normales el conocimiento de toda violacion del derecho: así que para nosotros las providencias judiciales deben alcanzar a todas las manifestaciones de la vida del ciudadano, limitando sus derechos y libertad por causa del bien público.

Pero repetimos que definitivamente se cumple el espíritu de la ley, y en donde con más prudencia se debiera usar de las disposiciones de la misma, ó sea en la prision provisional de los procesados, es en donde la interpretacion puramente estóica se deja sentir más contra los presuntos reos.

Previene la ley de E. criminal que la prision provisional solo podrá decretarse, cuando se persiga un delito que esté penado con pena superior a prision correccional; cuando aunque la pena fuera inferior, la conducta ó antecedentes del procesado hiciese creer que ha de tratar burlar la accion de la justicia, en cuyo caso se podrá exigir una fianza por la libertad; ó aun cuando fuese superior la conducta, posicion ó antecedentes del procesado hiciesen creer que ha de acudir a los llamamientos judiciales.

Es decir que la mente de la ley es que tratándose de delito que no esté penado con pena mayor de prision correccional, la prision preventiva es improcedente y la fianza más improcedente aún, a no ser que se trate de persona que racionalmente se crea que ha de querer burlar la accion de la justicia.

¿Cómo se cumple éste precepto? Las estadísticas de los juzgados y las Cárceles de partido contestan por nosotros: comenzando por esta ciudad y concluyendo por el último distrito del Norte el resultado es igual: se acerca uno a nuestra Cárcel y encuentra que una inmensa mayoría de los presos preventivos lo son por delito de lesiones menos graves, hurtos de escasísima importancia, desacatos a algun municipal ó guardia de seguridad: si se va al Juzgado se verá igualmente que todo procesado, sea grande ó pequeño el delito que se le impute y esté en libertad, tiene prestada su fianza. Y cuenta que no nos referimos a esta ciudad en particular, porque como hemos dicho el mal es general a todo el Reino.

De donde se deduce que ó los Jueces forman contra todo procesado un criterio contrario a buenos antecedentes para decretar la prision, ó que las disposiciones de las leyes modernas son letra muerta, porque para ellos está vigente el antiguo vicio de procedimiento que todo procesado, sólo por cualquier delito, ha de sufrir prision preventiva, a menos que sea rico ó encuentre quien le preste fianza.

Otro de los grandes males que se dejan sentir es la gran urgencia que se da todo Juez por decretar una prision, confundiendo los requisitos necesarios para declarar el procesamiento con los que la ley reclama para la prision provisional: así que cada dia se dan casos célebremente tristes, en que se lleva un hombre a la cárcel; se le pone en duda su honor y su fama; se le arruina en su fortuna y se le recluye como al mayor criminal, por el solo hecho de que un pilleto de presidio ó una alma vengativa haya querido convertir a los Tribunales en instrumento de sus pasiones; y después de sufrir, y después de perder un honor que difícilmente se vuelve a recobrar, y después de haber traído la miseria a una familia, le dicen esos mismos Jueces: «perdone V., hermano, y vaya V. con Dios que es inocente.»

¡Ah! No nos cansaremos de decirlo una y mil veces; sensible es que la justicia se engañe alguna vez; pero es muy triste que por vicios de un añejo y fatal procedimiento se vean cada dia ejemplos de hombres que al cabo de un año de sufrir prision preventiva se les condena a dos meses de arresto, ó se les diga que era ilusorio el delito porque se los persiguió; inspiren los Tribunales en el espíritu favorable a la libertad de

las leyes modernas, y abandonen un formulario condenado hoy por la ciencia y por la más alta justicia y equidad.

### Desobediencia al Tribunal Supremo de Justicia.

Sr. Alguacil Valenzuela: Hoy que la prensa española, con una lealtad que le honra, secunda la gloriosa campaña que *El Resumen* libra contra la inmoralidad administrativa, cuyos vergonzosos efectos se hacen sentir tanto en la Península como allende los mares, justo es que lancemos una escrutadora mirada sobre la inmoralidad jurídica, más aterradora y desastrosa porque ataca a la honra y porvenir de las familias, y atiende a desprestigiar el principio más santo de toda sociedad, que es la pronta y recta administracion de justicia.

El funcionario administrativo que olvidando sus deberes se lucra con los valores cuya defensa y custodia le están encomendadas, comete una grave falta, aún cuando no ataca directamente al patrimonio individual, y solo si a los intereses públicos, en los que todos, unos más y otros menos tienen participacion, quedando el hecho más veces envuelto en las sombras del misterio; pero el juez ó tribunal que a sabiendas dicta fallos contrarios a la ley, priva de su fortuna al legítimo dueño de ella, absuelve al culpable ó condena al inocente, llevando a su hogar la deshonra y la ruina, todo bajo una falsa apariencia de justicia; ese tribunal ó ese juez debiera ser condenado a las penas más severas, en justa reparacion del mal originado y del santo principio de justicia escarnecido.

Las leyes administrativas rodean de trabas a los empleados del ramo y le dejan multitud de cabos sueltos, por donde es fácil venir en conocimiento de los abusos é irregularidades que puedan cometer en el desempeño de sus cargos; pero en las leyes jurídicas sucede lo contrario, pues conceden omnímodas facultades y rodean de respeto a los funcionarios del poder judicial, fiando el resultado de los asuntos criminales, más que al precepto escrito, a la aptitud y conciencia de los encargados de administrar justicia.

Todos son hombres, y sin embargo casi diariamente vemos acusados de venalidad ó de impureza a empleados del orden administrativo; pero del orden judicial rarísimas veces ó casi nunca. Esta especie de impunidad suele alentar los malos instintos que son inherentes a la misera condicion humana.

Y vamos a la desobediencia del Tribunal Supremo de Justicia, que es el epígrafe con que encabezó este artículo.

En la noche del 16 de Julio de 1883, se cometió un robo en Algeciras de 17.350 duros.

Presos en Valencia los presuntos autor y encubridor, fueron llevados a la cárcel de aquella ciudad, saliendo éste en libertad provisional bajo la fianza de 5.000 pesetas efectivas, depositadas en la tesorería de Hacienda.

Llegado el período de calificacion, pidió el fiscal ocho años de presidio mayor para el primero, y una multa para el segundo, a cuya peticion se adhirió la acusacion privada.

Solicitó el preso su excarcelacion, que le fué denegada por la Sala en 18 de Setiembre de 1886, fundándose aquella en sus malos antecedentes.

Reclama la acusacion privada la práctica de una diligencia de prueba que tambien le fué denegada, y protestó para preparar el recurso ante el Supremo, por quebrantamiento de forma.

Celebróse el juicio oral el 15 de Octubre de 1886, y absolviendo el tribunal a los presuntos reo y encubridor, puso en libertad a aquel y dejó a éste con la fianza puesta de las 5.000 pesetas, interin la sentencia se hacia firme.

Interpone el ministerio público el recurso de casacion por infraccion de ley, y a la vez la parte querellante el de quebrantamiento de forma, cuya admision le denegó la Audiencia, por lo que acudió en queja ante dicho Supremo tribunal, que la admitió y ordenó la remision de los autos para la sustanciacion del recurso por quebrantamiento de forma.

Vióse este el dia 1.º de Julio del presente año, y el 5 recayó sentencia declarando ha-

ber lugar al mismo, casando y anulando la dictada por la Audiencia de Algeciras, a quien señaló tres quebrantamientos de forma, mandando además se reponga el juicio al estado que tenía cuando se solicitó la diligencia de prueba negada, y que la Sala proceda con arreglo a derecho, dictando nuevo fallo ajustado a los preceptos legales.

Llegó a Algeciras la certificacion de esta sentencia con el rollo de la causa el dia 12 de Agosto último, y viendo el fiscal que la Sala nada resolvía acerca de la situacion personal del procesado, puesto en libertad por virtud de la sentencia anulada, pidió su clausura, que era el estado que tenía en aquella época, según lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Justicia, cuya reclamacion fué secundada por la parte querellante.

Pero la Sala, dejando en libertad al presunto reo, mandó instruir nuevo ramo de prision, a lo que tambien se opusieron el ministerio público y la acusacion privada, manifestando que este se hallaba formado de el principio del procedimiento y que el Supremo de Justicia no habia anulado más que lo actuado desde que se solicitó la práctica de la diligencia de prueba negada, y que tenian por una desobediencia al Tribunal Supremo, la continuacion en libertad del presunto reo, a quien la misma Sala le denegó la excarcelacion por sus malos antecedentes y sobre el que pesaba la peticion de ocho años de presidio mayor con las accesorias.

Todo fué en vano: La Sala continuó su nuevo ramo de prision, y decretó la libertad provisional bajo fianza personal, que prestó el procurador del procesado.

¿Se hallaba éste en dicha situacion cuando se solicitó la práctica de aquella diligencia? No, que se encontraba en la cárcel.

¿Manda el Tribunal Supremo que se reponga el juicio al estado que tenía en la referida fecha? Si; pues el presunto reo debió volver a la misma situacion que tenía entonces; sin perjuicio de que luego la Sala hiciera uso del derecho que la ley le concede, decretando la libertad bajo fianza, ya que hoy ¡ministerio inexplicable! el presunto reo se ofrece a sus ojos como lavado en las aguas de un nuevo Jordan.

Lo que se ha buscado y conseguido, es, hacer ilusorio el fallo del Tribunal Supremo de Justicia, y para ello se aparenta poner en libertad al que no estaba preso, al que gozaba de ella, por efecto de una sentencia anulada, sin que hayan sido bastante las reclamaciones del ministerio público y de la acusacion privada, fundadas ambas en los sanos principios de la ley, y en lo mandado por el Tribunal Supremo de Justicia.

De esta infraccion resulta la escandalosa anomalia de que el presunto reo, con malos antecedentes, y para quien el ministerio público y la acusacion privada piden ocho años de presidio mayor, con las accesorias y costas, goce de libertad bajo fianza personal; y el presunto encubridor, menor de edad cuando el hecho de autos y de honrados antecedentes, para quien el fiscal pide sólo una multa, goce de igual beneficio, pero bajo la fianza de 5.000 pesetas efectivas, depositadas en la tesorería de Hacienda, cuya prestacion ha originado la completa ruina de un honrado y compasivo amigo, que hipotecó todos sus bienes para reunir la expresada cantidad, en la creencia de que sería sólo por unos cuantos meses, habiendo ya trascurrido más de tres años en esta situacion, sin que esa misma Sala haya querido atender a sus justas y continuas reclamaciones.

Vea, pues, el Gobierno y el Tribunal Supremo de Justicia, cómo se obedecen sus mandatos y como se administra ésta, en ciertas localidades que, a vista de estos ejemplos, caen en la funesta creencia de que los tribunales obran sin responsabilidad y hacen lo que tienen por conveniente sin ulteriores resultados.

Estamos seguros de que el celoso fiscal de aquella Audiencia, cumpliendo los preceptos que la ley señala a su elevado ministerio, pondrá los anteriores hechos en conocimiento del Tribunal Supremo, para que éste en su mayor ilustracion resuelva lo que estime de justicia, siendo de esperar que este alto cuerpo vuelva por sus propios fueros, tan ilegalmente vulnerados.

Soy de Vd., señor Alguacil Valenzuela, su más atento, afectuoso y seguro servidor q. b. s. m.

El Corresponsal.

Cádiz 4 Setiembre de 1887.

### La situacion de Irlanda.

Para que nuestros lectores formen idea de la extremada tirantía a que han llegado las relaciones entre Irlanda é Inglaterra, reproduciremos algunas de las observaciones que el escritor francés Mr. Davyl ha hecho sobre *la verde Erin*, como se decia en tiempos del romanticismo.

Los «constables»—individuos de la policia inglesa—están puestos en entredicho intelectual y colectivamente. Nadie les habla. Les es imposible procurarse las cosas más necesarias para la vida. El gobierno se ve obligado a racionarlos, como a un ejército en campaña. Si hacen falta vehiculos para transportar destacamentos de la fuerza pública al lugar en donde se reclama su presencia, nadie, ni aún entre los interesados, se atreve a proporcionar medios de transporte, por mucho dinero que se les ofrezca. No ha habido más remedio que dar a la policia furgones y coches especiales, que se encuentran a cada paso en los caminos, y que se distinguen por su color rojo sanguinolento.

Este cuerpo de policia (*Irish Constabulary Force*) es tan numeroso como caro. Cuesta más de treinta y siete millones de pesetas por año. Si la policia irlandesa estuviera montada como la inglesa, el gasto apenas llegaría a doce millones. Esto basta para dar idea del actual estado de cosas. Y todavía hay que agregar a los referidos polizontes una gran cantidad de auxiliares llamados *emergency men*.

Entre la policia y el ejército, la Gran Bretaña sostiene en Irlanda unos 50.000 hombres. La poblacion masculina, adulta y válida de la isla no pasa de 500.000; y como unas 200.000 se oponen a las reivindicaciones autonomistas y agrarias, se puede calcular, como término medio, que Inglaterra mantiene un soldado ó un «constable» armado, con cada seis irlandeses sin armas.

En el relato de Mr. Davyl hallamos numerosos detalles, característicos a más no poder.

Por un camino polvoriento—cuenta entre otras muchas cosas el escritor francés—van delante de nosotros cinco vacas bastante sacudidas de carnes. Algo extraño me llama en ellas la atencion a primera vista, pero no acierto a explicarme la causa. Por fin, al pasar a su lado, noto que ninguna de ellas tiene rabo.

Me vuelvo hacia mi cicerone y éste se apresura a decirme:

—Fíjese V.; las vacas no tienen rabo, y al vaquero le faltan las orejas.

Así era, efectivamente. El infeliz procuraba taparse entrambas sienes con las alas de un sombrero viejo; pero no lograba ocultar su triste imperfeccion.

—¿Quién demonio—dije al pobre hombre—ha puesto así a V. y a sus vacas?

El desdichado me contó que los agentes de la *Land League*, los implacables enemigos de Inglaterra, le habian cortado las orejas con una navaja de afeitar, ocho dias despues de haber cortado la cola a sus vacas, a guisa de advertencia.

—¿Y por qué tau bárbara mutilacion?

—Porque fui a trabajar a unas tierras puestas en entredicho (*boycottées*) por la Liga Agraria.

—¿Y ¿a donde va V. con sus vacas en ese estado?

—A Listowel, a venderlas, si puedo, que me parece muy difícil.

—¿Por qué?

—Porque el entredicho de la *Land League* alcanza tambien a la venta de mis vacas, y aún a cualquier otra clase de relaciones conmigo. Me está prohibido comprar nada, y hasta el que me habla tiene que pagar una multa de dos chelines.

Y lanzando un suspiro añadió:  
—¡Bah! Si al menos ignorasen todo esto en Listowel!...

### Carta de Madrid.

12 de Setiembre de 1887.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.  
No hace muchos dias cuando me ocupa-

ha de los rumores que comenzaron a circular relativos al proyecto de amnistía, dije á V. que la indignación de que hacían gala los conservadores tenía mucho de ficticia, puesto que el mismo Sr. Cánovas tuvo á bien hacer proposiciones al Sr. Ruiz Zorrilla. Pues bien: en comprobación de mis noticias y aunque con un objeto de que me ocuparé mas adelante, debo decirle que algo se levanta la punta del velo en punto á tratos y conciertos en la carta que hoy publica la prensa suscrita por el Sr. Ladevese, secretario del Sr. Ruiz Zorrilla.

Hoy es el día en que aun se habla de la amnistía, sobre todo, cuando *El Mundo*, órgano del Sr. Mártes, patrocina la idea y la defiende en sus columnas, y á pesar de la reserva que guardan los periódicos ministeriales se trasluce que algo se trabaja en este terreno y con esperanzas de éxito, razón por la cual insisto en creer que se realizara este acontecimiento.

He mencionado antes la carta que en nombre del Sr. Ruiz Zorrilla ha dirigido el Sr. García Ladevese á *La República*, como contestación al manifiesto del Sr. Pi y Margall, que es una completa revelación de las causas que han motivado la ruptura de la coalición republicana, procurándose en dicho documento probar que no es el Sr. Ruiz Zorrilla el hombre exclusivista que llegó á suponer el jefe de los federales pactistas y que si no llegó á cumplirse la base segunda del mencionado pacto, se ha debido al respeto que profesa á la autoridad del partido representado en la asamblea.

Poco ha llamado la atención dicha carta entre los elementos monárquicos, pues estos consideran este asunto como del fuero interno de los partidos republicanos, sin dejar por esto de sostener que se han agrandado así más y más los abismos que existen entre los amigos de D. Manuel y los del Sr. Pi.

La situación del primero entretanto es puramente expectante, pues aguarda que su partido conteste con hechos á la carta que dirigió no hace mucho, pidiendo medios para el triunfo de la causa que simboliza.

Algo que no se roza directamente con la política, pero interesante y que en la legislación última se ha utilizado para hostilizar al gobierno en las cámaras, acaba de ponerse de relieve en estos momentos.

Me refiero á la crisis agrícola, tan traída y tan llevada sobre todo por los senadores castellanos, asunto que esos mismos representantes parece como que le abandonan, hoy que ha comenzado sus tareas el Congreso agrícola de Salamanca. Lo que en él está ocurriendo merece detenido examen, puesto que no se registra en él mas que la presencia del labrador que apegado á la tierra conoce sus necesidades y toca las consecuencias funestas de la crisis por que atraviesa ese tramo de la riqueza patria, y que ha acudido solícito á la invitación que se les ha circulado. Todos en Madrid se preguntan sino se ha contado con los representantes del país, para esta solemnidad, máxime cuando algunos son labradores, porque, si como parece lógico se les ha pedido su concurso, allí debían estar, no ya para levantar su voz autorizada, sino para estudiar con fruto la marcha de los debates que allí se sostienen y acrecer el arsenal de datos de que pueden hacer uso cuando la discusión comience en el Parlamento, quienes esclarecer los informes de la comisión nombrada al cerrarse las Cámaras, porque consideren suficientes las conclusiones que dicho Congreso remitirá seguramente á la comisión informadora.

El hecho está siendo objeto de comentarios, su ausencia se interpretará acaso torcidamente, y la malicia desea sacar partido de este incidente como sucedió cuando dimisionaron algunos de los diputados y senadores nombrados para la mencionada comisión, cuyos trabajos, dicho sea de pasada, pocos conocen y pocos comentan, como si el asunto estuviese completamente olvidado.

Los asuntos carlistas andan de mal en peor. Lejos de llegar á un acuerdo los jefes entre si continúan los ánimos tan enconados como el primer día; cada uno se considera el amo y quiere imponerse á los demás. El desacuerdo cunde entre las fuerzas de ese partido y el desaliento concluye esa obra, por lo cual va á ser en extremo lastimoso el estado en que D. Carlos va á encontrar su partido cuando regrese de América.

Y por cierto que las revelaciones hechas á un periodista en Santiago de Chile, sus propósitos gubernamentales y los ofrecimientos del trono español hecho por González Bravo, Prim y Sagasta en diferentes épocas, así como la sentencia de muerte que dice dictó contra el Cura Santa Cruz.

han sido calificados muy gráficamente por uno de los diarios de esta corte de novela *ad usum Delphinio*.

Nada se dice en el campo ministerial de crisis ni de apertura de cortes, cosas ambas que tomarán incremento tan luego como toda la gente política se halle de regreso en Madrid. Solo el marqués de la Vega de Armijo parece que quiere que se acuerden de él y desea que sepa que aun existe y espera no ser olvidado en el reparto de carteras si por acaso la hubiere, pero corren malos vientos con respecto al castellano de Mos, tan malos que alguien sostiene que no volverá á ser ministro en ningún gabinete que presida el Sr. Sagasta.

Terminaré estos renglones manifestando á V. que siguen haciéndose públicas nuevas genialidades del general Terreros y que el gobierno no dá curso á la instancia del Brigadier Verdugo por considerarla contraria á Ordenanza.

Suyo affmo.

M.

POLITIQUELLA.

*La Iberia* publica la papeleta de defunción del partido republicano.

Con el final de costumbre:

—Se replica el coche.

Menos mal.

Se le quiere enterrar con decoro.

Cuando hace diecinueve años falleció la monarquía, no hicieron otro tanto los poetas monárquicos.

Suplicaban la escoba.

La noticia diaria:

«Continua la carencia de novedades políticas.»

Cierto.

Pero el gobierno tiene la culpa.

Que hiciera algo bueno...

¿Y qué mayor novedad?

La reina regente ha visitado en Tolosa una fábrica de boinas.

Y oigan ustedes á Mencheta:

«El pórtico de dicho establecimiento ostentaba la siguiente inscripción en vascuence: «Llenos de gozo, exponemos cuanto trabajamos.»

¡Vaya una cosa!

A todos los españoles nos sucede igual. Exponemos cuanto trabajamos.

Como que, al fin de la jornada, se lo lleva casi todo el fisco.

Sin embargo, el fabricante tolosano tiene una ventaja.

Expone su trabajo como los demás.

Pero, ¡oh, alma grande! lleno de gozo.

Nada, no se cree obligada *La Epoca* á defender á su antiguo amigo el Sr. González Bravo de los cargos gravísimos que le dirigió D. Carlos en su conferencia con el periodista chileno.

Leyendo *La Epoca* de ahora, creeria cualquiera que ni habia conocido de vista al último ministro de doña Isabel II.

Mírese en ese espejo el jefe del partido conservador.

Si *La Epoca* vive todavía veinte años, ya puede suponer como ha de llamarle al cabo de ellos.

Un tal Cánovas.

La *Gacet.* decía ayer:

«Habiendo regresado á Madrid el ministro de Hacienda, D. Joaquín López Puigcerver, se dispone que se encargue nuevamente de dicho ministerio y que cese en el despacho interino, el Sr. Navarro y Rodrigo.»

El real decreto estaba firmado en San Sebastian el día anterior.

Y, en efecto, el Sr. López Puigcerver no llegó á Madrid hasta anoche.

Por cierto que le pondrá en cuidado este rasgo de prevision del Sr. Sagasta.

Porque un día declara vacante un ministerio por defunción.

Fundándose en que el que le desempeña se tiene que morir.

PROVINCIAS.

Ha zarpado de Londres con direccion á España, el torpedero *Azor*, recién botado al agua y construido en la casa Yarrow.

Ha sido detenido en la estación de Valladolid un empleado de Correos en el momento de sus traer valores de la correspondencia particular.

En un caserío de Lemona, (Vizcaya) penetraron noches pasadas tres sojetos, y despues de amenazar de muerte á los inquilinos, se llevaron 2.700 pesetas en plata y billetes, tres paraguas, varias prendas de vestir, algunos comestibles y siete gallinas. Los ladrones, para llevar á efecto el robo, ataron en la cama á dos mujeres y dos hombres, procediendo en seguida al registro de arcas y baules. Otros dos malhechores quedaron guardando el caserío por fuera. Parece que todos ellos hablaban el vascuence con perfeccion.

A un maestro de escuela de un pueblo de Bajoz, mientras estaba en el Congreso pedagógico en aquella capital, le embargaron, por débitos de consumos, todo lo que poseia, que era el Dicionario de educacion de Cardenera, y el E pañol latino, de Valbuena.

Hay que advertir que á este maestro se le adeudan quince mensualidades de sus haberes.

En Tánger y en pública subasta, fué vendida hace pocos dias una joven de 20 años, siendo adjudicada en 45 duros.

La prensa zaragozana viene alarmada por la crisis obrera que en toda la region aragonesa se considera como inminente durante el próximo invierno.

Dicen de Alhaurin de la Torre (Málaga) que ha sido objeto de una agresion brutal el médico titular del mismo.

El suceso ha causado honda indignacion en el vecindario por las formas y circunstancias con que se ha cometido.

TELEGRAMAS.

Londres 10.—La Cámara de los Lores aprobó definitivamente la ley relativa á la minas de carbon de piedra.

Inglaterra en el Afghanistan.

Londres 10.—Han llamado la atención las declaraciones hechas por el gobierno en el Parlamento sobre algunas cuestiones internacionales.

El gobierno juzga de una manera satisfactoria la situacion del Afghanistan.

Las tropas del emir han batido á los rebeldes del Herat, los cuales se han visto obligados á refugiarse en Persia.

Quedan todavía, sin embargo, algunos partidarios de Ayub-Khan en territorio afgano.

Inglaterra está resuelta á apoyar resueltamente al emir, contra cualquier tentativa de rebelion de Ayub-Khan.

El gabinete de Londres confia que el gobierno impedirá que los rebeldes encuentren el menor apoyo en las fronteras de Persia.

La republica de Cunani.

Paris 11.—El *Diario Oficial* declara hoy que ni Francia ni el Brasil están dispuestos á autorizar el establecimiento de la republica de Cunani.

Como es sabido, el periodista francés señor Gros, que se titula presidente de esta, ha otorgado en caidad de tal numerosas condecoraciones.

Despues de la declaraciones del *Diario Oficial*, n tendrá más remedio que renunciar á su viaje á Cunani, para tomar posesion de la presidencia de la supuesta republica.

En cuanto á los agraciados con la estrella de Cunani, no podrán hacer uso de dicha condecoracion.

El cólera.

Roma 11.—Según los datos oficiales relativos á la última epidemia cólerica, esta causó 334 defunciones solo en la isla de Sicilia.

La enfermedad ha desaparecido casi completamente en aquella isla.

GACETA.

DIA 11.

Hacienda.

Real orden mandando que se afore por la partida 156 del arancel una partida de tejido de borra y lana con la tranza y de algodón y seda en el urdambre.

—Otra mandando aforar por la partida 245 el moyuelo con mezcla de harina de avena.

—Otra habilitando el puerto de Nois (Lugo) para el embarque de maderas y otros efectos del país.

—Otra indicando la forma en que deben despacharse los envases de hoja de lata para exportar escabeche de atun.

—Otra declarando caducadas cinco cargas de justicia.

Presidencia.

Real decreto sobre una competencia.

GACETILLAS.

Seamos serios.—No vamos á imitar á *El Ferro-carril*, periódico, diciendo que si su jefe es ó no es *campanero ó sacristan* por que como decía muy bien D. Lucas:

Que se suicide un amante

Por haber perdido el seso:

¿Qué tienen que ver con eso,

Los fosforos de cascante?

El hecho es que *El Ferro-carril*, periódico, dudó del fallecimiento de Mr. Waring despues de correr la noticia por todos los circulos de esta poblacion y que expidió.

segun dijo, un telegrama preguntando si la noticia era ó no verdad, pues bien pudiera ser, decia el colega, un *canard* echado á volar por los enemigos de la línea férrea de Linares á Almería.

Y preguntamos nosotros, que somos asiduos lectores del colega.

¿No ha venido todavía la contestacion? porque hasta ahora no sabemos el resultado del telegrama en cuestion, á no ser que el colega se le quedase en el tintero.

Y aqui se me ocurre estampar.

Dijo uno:—Pese á quien pese,

yo soy de ese parecer.

Dijo otro:—No puede ser:

Y añadió:—Tambien soy de ese.

De modo que por lo que se ve, el colega varió de parecer ó se arrepentiria de mandar el telegrama á Londres y lo dejó para mejor ocasion.

Y aqui, hablando de *ocasiones* se me viene á las mientes la graciosa ocurrencia del soberbio andaluz *Quintanilla* cuando le decian:

«Pues él te dió dos guantás».

Y respondia sacando una navaja descomunal:

—«Digo, ¡si da la tercera!»

Sabemos que ayer estuvo recorriendo el trazado de la vía férrea de Linares á esta capital, desde la Cruz de Caravaca hasta dar vista á la Peinada el Ingeniero enviado por la casa Waring.

Le acompañaron en este reconocimiento el Sr. Caro, el Sr. Alcalde D. Juan Lirola, D. Antonio G. Salazar y D. José Corral.

Hoy continuará recorriendo dicho trazado hasta llegar á Linares, acompañándole en la expedicion el Sr. Caro y D. José Corral. Creemos que este reconocimiento tiene por objeto ver las variaciones que se puedan introducir en el trazado para que con más conocimiento del asunto pueda presentarse dicha casa á la subasta.

Elamamos la atencion de nuestros lectores sobre el anuncio referente á la subasta de la Plaza de Toros, en esta ciudad, y que en su lugar correspondiente publicamos para conocimiento de los licitadores, pues la Junta Directiva solo aspira á que los trabajos se hagan en debida forma y sin menoscabo de los intereses de los trabajadores para lo cual se señala el tipo en que se cree no pueden salir perjudicados aquellos.

Para los dos corridas de la feria del año próximo han sido contratados los espadas *La gartijo* y *Mazantini*, el primero en 42.000 reales y el segundo en 35.000 reales.

Comienzan á verse algun tanto concurridos los salones del Ateneo.

La Secretaria, en vista de la morosidad de algunos socios en satisfacer el importe de sus recibos, ha dado de baja á buen número de aquellos que desde su ingreso no habian abonado ni una sola cuota mensual de 12 reales.

Cuando se reflexiona los grandes gastos que trae consigo el sostenimiento de esta clase de centros es á la verdad muy censurable el procedimiento de esas personas que se resisten al pago de una cantidad tan módica.

Audiencia.—Desde el día 15 del corriente volverán á celebrarse en dicho Tribunal los acostumbrados juicios orales, interrumpidos durante mes y medio por los rigores de la estación veraniega.

Hé aqui la lista de los que han de verificarse en la semana actual, á las 8 de la mañana:

Jueves 15.—Causa de Berja contra Tesifon Megias, sobre hurto.—Fiscal, Sr. Riancho; abogado, Sr. Laugle; procurador, Sr. Rubio.

El mismo día.—Id. de Almería contra Antonio Gomez Santiago, sobre lesiones.—Fiscal, Sr. Medina; abogados, Sres. Cassinello y Romero; procuradores, Sres. Rodriguez y Luque.

Viernes 16.—Id. de id. contra Rogelio Ruescas, sobre atentado.—Fiscal, el mismo; abogado, Sr. Romero; procurador, Sr. Muley.

Que sea para bien.—Hoy se efectua el casamiento del hijo de Manuel Orland, conserje del Ateneo, que á la temprana edad de 19 años entra en la cofradia de San Marcos.

El padre del neófito ha resuelto obsequiar hoy á las socios con una taza de café gratis y un puro de 10 céntimos.

El conserje Orland siempre tuvo grandes alienos y mas hoy que está en camino de ser abuelo.

El nombramiento de bibliotecario del Ateneo á favor de nuestro ilustrado amigo Sr. Espinosa nos hace esperar grandes mejoras en el surtido de obras de ese departamento, en particular en los ramos de jurisprudencia, filología, ciencias é historia.

Asimismo creemos que el Sr. Espinosa no permitirá en manera alguna que bajo ningún motivo ni pretexto se lleve nadie los libros para leerlos en su casa, pues á ese abuso se debe la desaparicion de varias obras, entre ellas la *Filosofía del Derecho* de Alonso Martínez y los *Estudios del Teatro Español* de Alvarez Espino, secuestrados por dos *ratas* bibliográficas.

El abuso del tabaco puede ocasionar perturbaciones agudas y crónicas en el organismo de una extraordinaria gravedad. La manera de fumar tiene grande importancia bajo el punto de vista de los efectos que pudieran resultar.

M. Faverger distingue cuatro principal tipos de fumadores de cigarrillos:

1.° Los que tragan el humo, ó mejor los que lo introducen en los pulmones por inhalacion. En este caso, la nicotina puede obrar directamente sobre la mucosa pulmonar.

2.° Los fumadores que se contentan con aspirar, en quienes la accion nociva queda limitada á la faringe y á la laringe.

3.° Los fumadores que tienen constantemente el cigarro entre los labios y tragan, por lo tanto, cierta cantidad de saliva mezclada con nicotina. En estos puede haber una acción directa sobre la mucosa del estómago.

4.° Los fumadores que usan boquillas, no tan limpias como lo exige la higiene.

Los medios propios para evitar la nicotización crónica consisten, según dicho profesor:

1.° En no fumar jamás en ayunas, de manera que ni la nicotina no obre mas que sobre el estómago lleno, y para aprovechar la acción neutralizadora del ácido tónico contenido en algunas bebidas, como el vino de mesa, el café y el té. Dicho ácido es el mejor antidoto contra la nicotina.

2.° En no tener constantemente el cigarro en la boca.

3.° En renovar y limpiar con frecuencia las boquillas.

4.° Finalmente, en hacer alternar los cigarrillos fuertes con otros mas suaves, de suerte que se disminuya lo más posible la cantidad de nicotina ingerida en el estómago.

**Caldo.**—Leo: «En el término de un año han desembarcado en Pasajes setecientos mil litros de aguardientes alemanes.»

Y tal noticia al saber muchos de aquí, aficionados, sin poderse contener dijeron desesperados: ¡Y allí lo van á beber!

**Ganancia.**—Dicen de Jaen, que los empresarios de la última corrida de toros habida en Linares han ganado mas de cinco mil duros.

**Los análisis químicos y las experiencias agrícolas** comprueban la gran cantidad de potasa que contiene la patata, superior á la de las otras plantas, y por consecuencia, para evitar que dichos vegetales contraigan enfermedades, deben conservarse las reglas siguientes:

Primera. Colocar un poco de ceniza vegetal alrededor de las patatas al tiempo de plantarlas.

Segunda. Escoger para su cultivo un terreno estercolado con algunos años de anterioridad, con preferencia á un recién abonado.

Tercera. Plantar patatas tardías, y solo como excepcion las tempranas.

Cuarta. No emplear para el cultivo terrenos húmedos.

**Según cálculo de un periódico, se gastan en España para corridas de toros duros 2.130.000 al año.**

¡Una friolera!

En cambio tenemos muchos maestros de escuela que se mueren de hambre, porque no se les pagan sus asignaciones, y á millares de familias obreras que muchos dias se acuestan sin comer.

Y váyase lo uno por lo otro.

**Extracto del «Boletín Oficial»—Viernes 9 de Setiembre.**

Circular del Gobierno civil de esta provincia sobre elecciones.

Otra del mismo centro encareciendo la busca y captura del joven de diez años Plácido Rivas que tiene inclinación por la vida monacal.

Edicto del Juez municipal de Urracal anunciando la vacante de la plaza de Secretario de dicho Juzgado.

Otro del de Dalias llamando á Isabel Gómez Rodríguez para que se presente á responder de los cargos que le resultan por el delito de robo.

Otro de la Intendencia militar del distrito de Granada, anunciando la vacante de la plaza de conserje de edificios militares de Baza.

Relacion nominal de las minas que adeudan el pago de canon de superficie, anunciándose la caducidad de no solventarse.

Circular (continuación) del ministerio de Hacienda sobre Estadística.

Ayuntamientos.—Anunciando los de Benización y Lubrin, que terminados los repartimientos de consumos cereales y sal, y de inmuebles, cultivo y ganadería, respectivamente, se hallan expuestos al público en sus Secretarías.

Publicando el de Armuña el resultado de los sorteos celebrados en dicha villa, para designar los individuos que han de constituir la Junta de Asociados, y la que ha de determinar la ntilidad imponible á los contribuyentes de dicha localidad.

Anunciando el de Benahadux, que de no proceder los herederos de Francisco Rodríguez Sanjuan al derribo de la casa ruinosa sita en la plaza de aquella villa, procederá dicha corporación á la demolición, reintegrándose de los gastos que esta le ocasiona, con la venta de los escombros y solar de la referida casa.

**Sábado 10 de Setiembre.**

Circular del Gobierno Civil de esta provincia sobre elecciones.

Otra del mismo centro autorizando la inutilización de ochenta cañones de hierro que existen en estas costas, y encargando á las demás autoridades de esta provincia que presten sus auxilios al contratista de este servicio.

Otra de la Dirección General de Sanidad Militar anunciando la convocatoria á oposiciones para varias plazas de oficiales médicos segundos de dicho cuerpo.

Edicto de la Intendencia Militar del distrito de Granada, anunciando la contrata de varios artículos que son necesarios para las factorías de Granada, Málaga, Jaen y Almería.

Otros dos del Juzgado municipal de Lubrin publicando la sentencia recaída en dos juicios orales.

Circular (continuación) del ministerio de Hacienda sobre Estadística.

Ayuntamientos.—Anunciando el de Urracal que terminado el repartimiento municipal para cubrir el déficit de su presupuesto en el actual ejercicio, se halla expuesto al público en la Secretaría de sus Casas Consistoriales.

Anunciando el de Terque que terminado el

repartimiento de consumos cereales y sal de dicha villa, se halla expuesto al público en su Secretaría.

**Hemos recibido el décimo número** de la acreditada revista económica *Gaceta de la Banca*, que se publica en Madrid bajo la dirección de nuestro querido compañero en la prensa D. Joaquín G. Gámiz-Soldado, y que contiene el siguiente sumario:

Las dotes del banquero, por D. Santiago V. Gilbart.—El Stock monetario español.—El Spiritus monopolbank.—Movimiento de personal.—Balance de los Bancos de España, Francia é Inglaterra.—Impresiones bancarias.—Los hombres de la banca (Director y Consejeros de la Sucursal de Palma de Mallorca).—Miscelánea económica.—Recreos públicos.—Correspondencia con los suscritores.—Anuncios de Bancos.—Anuncios particulares.

La revista que nos ocupa es órgano casi oficial del Banco de España, y defensor entusiasta de los intereses de los empleados de este establecimiento de crédito.

**Mercados.**—En Málaga hay casi completa paralización en el mercado de aceites, y esto no obstante, debido sin duda á la mala perspectiva de los olivares, la cotización se hace con alguna mayor estima, siguiendo los precios de treinta y cinco reales en puertas y 37 en bodega.

**«Diez «El Universal», de Sevilla:**

«La repetición de incendios en los teatros y las muchas víctimas que han originado, son causas para que redoble la autoridad el celo debido en tan importante asunto.

No desconocemos, antes bien aplaudimos las disposiciones que con la Junta de teatros ha tomado nuestra primera autoridad civil; pero no bastan; es preciso llegar hasta dar una garantía al público de que puede asistir tranquilo á espectáculos tan constantemente concurridos.

Se impone el alumbrado eléctrico para el servicio de los teatros y se imponen otras medidas de comodidad y de facilidades para que las salidas se multipliquen. Lo primero, para evitar el fuego, en lo que es posible, lo segundo, para dividir las masas de espectadores, dando diferentes puntos por donde salgan sin gran atropello.

Y como quiera que se aproxima el día en que abran sus puertas los teatros de la capital, oportuno es que el Gobernador de la provincia, en union de la referida Junta de teatros se ocupen con discreta y enérgica asiduidad en prevenir lo necesario con la urgencia que el caso reclama y tristes experiencias exigen.

Grave seria la responsabilidad de nuestras autoridades si desgraciadamente en Sevilla ocurriera lo que en otras poblaciones ha pasado, por no escuchar las solicitudes que á nombre de la seguridad pública se les dirigen.

Para no incurrir en ella, rogamos al señor Moral que haga cumplir las Ordenanzas de teatros, y que procure eficazmente darnos un seguro de incendios con sus acertados acuerdos.»

**Sres. Scott y Bowne.**—Madrid 15 enero 1886.—Muy Sres. míos: He usado la *Emulsion de Scott* en el tratamiento de las *dermatosis escrofulosas benignas y en el lupus* con resultados más ventajosos que con el aceite de hígado de bacalao.

Tambien me ha dado buenos resultados en la *escrifula ósea, con ó sin caries en los huesos.*

Dr. JOSE EUGENIO OLAVIDE, Médico del hospital de San Juan de Dios.

**Hotel Tortosa.—Plato del día.**  
Codornices estofadas.

—

**Trece meses.**—Cartagena 13 de Mayo de 1880. Señores Lauman y Kemp. Muy señores míos: Aprovecho gustoso la ocasion de haber conocido en esta al representante de ustedes para felicitarles, primero por sus excelentes preparaciones de las Píldoras y Zarpaparrilla de Bristol, y para testificar, despues, el admirable resultado que he obtenido con su uso contra una rebelde enfermedad que me aquejaba desde hace treces meses.

El pasado año, en efecto, y sin causa manifiesta á que poder atribuirlo, empecé por perder el apetito; unióse luego á este intenso dolor en el estómago, vómitos constantes ocurridos por la noche, cuyos materiales eran sin dixerir los alimentos que durante en él tomaba y en último término constipacion tenaz del vientre. Semejante estado fué agravándose cada día: el enflaquecimiento general y la pérdida de fuerzas, marchaban al unisono con los antedichos trastornos, y llegó el momento que sumido ya en la cama por ser materialmente imposible sostenerme en pié, no quedándome, según frase vulgar, nada mas que piel y huesos, y coloreada aquella con tinte amarillento, resolví tomar la Píldora nunca y bien ponderada Zarpaparrilla de Bristol despues de agotar todos los recursos á que acudieron algunos médicos á quienes consulté, y, (no es exageracion hija de mi entusiasmo) antes de terminar el primer frasco, habia casi por completo desaparecido la dolencia, coincidiendo con la expulsion de materiales durisimos y multicolores. No tuve necesidad mas que de otro frasco para estar completamente curado, en cuyo estado continuo.

Reciban Vds. esta declaracion como débil testimonio de mi gratitud.

Se ofrece de Vds. afectisimo s. s., José Rodríguez.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor Sres. Vicente Ferrer y Compañía.

—

**Sociedad constructora**  
DE LA  
**NUEVA PLAZA DE TOROS.**

Abiertos los pliegos de proposiciones para la ejecución de las obras de Albañilería, resultando diferencias notables que impiden determinar las mas ventajosas para los intereses de la empresa de mi presidencia, la Junta se ha servido acordar, que se establezcan como tipos los siguientes:

1.° Por cada metro cúbico de mampostería para muros y muros de contencion con inclusion de apertura de zanjás y extraccion de escombros siete pesetas.

2.° Por cada metro de mampostería para muros y demás siete pesetas veinte y cinco céntimos.

3.° Por cada metro cuadrado de piso de bovedillas tres pesetas cincuenta céntimos.

4.° Por cada un metro cuadrado de cubierta de aguas tres pesetas veinte y cinco céntimos.

5.° Por la colocacion de cada columna y las vigas que sobre ellas se apoyen diez pesetas.

En su consecuencia por acuerdo de la misma Junta que presido se convoca á todos los maestros proponentes para que dentro del término de los tres dias siguientes á la publicacion de este edicto manifiesten por escrito si aceptan los tipos dichos, bajo las condiciones publicadas en el número 8.187 de LA CRÓNICA MERIDIONAL correspondiente al día 25 de Agosto ante próximo, en la inteligencia de que si resultasen ser más de diez los maestros que acepten los tipos referidos se procederá á sortearlos para que ejecuten las obras los diez primeros que salgan á la suerte, verificándose el sorteo el domingo próximo 18 del actual á las 12 en el salon bajo de las Casas Consistoriales, para cuyo acto se convoca desde luego á los aceptantes.

Almería 12 de Setiembre de 1887.—Felipe de Vilches.

**ARBITRIOS MUNICIPALES.**

*Recaudacion de hoy.*

	PTAS. CTS.
Fielato Central..	2'40
Id. del Puerto..	54'00
Id. de Granada..	170'39
Id. de la Vega..	14'92
Id. del Sol..	164'58
Id. del Mar..	1'70
<b>Total.</b>	<b>408'49</b>

Almería 12 de Setiembre de 1887.—El Alcalde, Juan Lirola.

**SECCION MARITIMA.**

NOTA DE LOS BUQUES DE EL DIA 12.

- Entrados.**  
De Cartagena, vapor José Ramon.  
De Almuñecar, laud San Antonio.  
De Albuñol, id. San José.
- Despachados.**  
Para Torreveja, bergantín goleta Anita.  
Para Garrucha laud San Antonio.  
Para Mazarron, id. San Antonio.  
Para Málaga, vapor José Ramon.  
Para Barcelona, laud San José.

**ANUNCIOS.**

**Para Lóndres y Hamburgo.** El vapor «Daoiz» saldrá directo para estos dos puntos el 16 del corriente, y se despacha por los Sres. Spencer y Roda.

**Adelantos sobre barriles.** Se facilitan adelantos sobre barriles de uvas por cuenta de casas extranjeras. Dirigirse, Spencer y Roda.

**A los mineros y contratistas.**—Dirigirse á D. José Salvador Andrés, en Bentarique, para dinamitas y cápsulas privilegiadas de la renombrada casa de A. Nobel de Bilbao, sin competencia con ninguna otras conocidas, mechas ó cefres de cordón é impermeables y pólvoras de todas clases. No confundir estas dinamitas con otras que se anuncian y pedir pruebas para hacer comparaciones, única manera de evitar ser engañados en un artículo que por su valor es merecedor de examen, y en el que se puede obtener una economía de mas de un 50 por 100.

**Pastas para sopa**  
Italianas de todas clases, libra. . . 0'40 peseta  
Juliana á granel, id. . . 1'50 »  
Id. en paquetes de 260 gs. id. . . 1 »  
Parés id. de 250 id. . . 0'75 »  
Saogn id. de 250 id. . . 0,75 »  
Tapioca id. de 125 id. . . 0'50 »

CONFITERIA SEVILLANA.  
**DE SANTIAGO FERRAS LIROLA**  
Puerta de Purchena.

**SASTRERIA ESPAÑOLA**  
DE  
**E. TORRES.**  
6.—REAL.—6.  
Gran surtido en géneros de todas clases para caballeros.

**The Underwriting**  
and agency association, limited compuesta solamente de miembros aseguradores del **LLOYD INGLÉS**, compañía de seguros marítimos, fluviales y terrestres. Entre las diferentes clases de seguros que abraza esta Compañía hace tambien el seguro de valores declarados á una prima muy económica para el asegurado. Para efectuar dicho seguro, basta con que el asegurado presente en esta Sub-dirección, el recibo de certificado por correo. Las operaciones pueden hacerse á toda hora del dia que se presente dicho documento. Para informes Sres. M. Ruiz Reyes é hijo, Bilbao 5 y Paseo del Principe 11.

**Depósito de cerveza de «La Cruz Blanca», de Santander.**  
Casa de los Sres. Sanchez Coca y Compañía, calle de Granada.

**«La Cruz Blanca»**

PRECIOS DEL DEPÓSITO.	REALES.
Botella entera Imperial.	3'75
Id. media id.	1'75
Id. entera Doble Bock.	2'75
Id. media id.	1'50
Id. entera Mesa.	1'75
Id. media id.	1

Los cascos enteros se cobran por separado á reales y los medios á 1'50, pero siempre que se devuelvan se abona lo indicado. A los pedidos de 100 reales en adelante se abonará el 10 por 100. Se halla de venta en todos los establecimientos públicos. Pedid la marca CRUZ BLANCA, Santander

**BARRILES.**  
Gran solidez y baratura.  
Martinez Campos, 2, principal; darán razón. 5 8

**Mucho ojo.** En el nuevo Establecimiento situado en la calle de Hernan Cortés, esquina á la de las Tiendas, frente á Santiago el Viejo, se acaba de recibir un completo surtido de sillería de regilla. En el mismo se hacen y se componen toda clase de muebles. NO CABE EQUIVOCACION. **CALLE HERNÁN CORTÉS** ESQUINA A LA DE LAS TIENDAS FRENTE A SANTIAGO EL VIEJO. **ALMERIA.** 3-3

**Venta.** Se hace de la casa calle del Ulla, á precio bastante arreglado. Tiene agua dentro. Informarán sus propietarios Sres. Camhijosos é, Virgen del Mar 1.° 9-10

**Fábrica de SANTO CRISTO.** Nueva fábrica de papel de estraza establecida en Celin por los Sres Dotes y Compañía de Berja, á quienes se le dirigen los pedidos. Se hace el papel de primera calidad con pasta en crudo y labada de cáñamo puro; á 43 reales bala de 10 resmas y se rebaja el 4 por 100 á todo el que pida cuatro ó más balas. Depósito en Almería, calle de Granada, número 25, barato de Lienzos. 7-10

**A los uiveros.** La casa de comercio de los Sres. W. Barter y C.°, residente en Lóndres y Liverpool, recibe en ambos puntos consignaciones de uva, cuya venta en Comision efectua en las mejores condiciones imaginables, por tener gran conocimiento en el artículo y numerosas y buenas relaciones. Tambien hace á sus parroquianos préstamos en efectivo á un módico interés con hipotecas bastantes á juicio de su Agente en esta plaza, Sr. D. Francisco Maresca. 24-26

**Hotel Tortosa.** En la presente feria desde las 9 de la mañana hasta las 12 de la noche, se servirán cubiertos y raciones tanto en el local del restaurant como á las casas particulares. Tambien tenemos un variado surtido de pasteles confeccionados por un maestro especial, como en las primeras capitales de España y Francia. Avisamos á nuestra numerosa clientela que desde 1.° de Setiembre trasladamos la Sucursal á la Plaza de Flores, en cuya casa hallarán cómodas habitaciones y excelente trato. Tenemos carnages elegantes al servicio de nuestros huéspedes, á los precios de tarifa.

**LA HABANERA.**  
CHOCOLATES DE  
**GINESA LOPEZ E HIJO.**  
18 y 20.—MARIN.—18 y 20.  
Almería.  
DE VENTA EN TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS DE COLONIALES.  
ESPEDICIONES A TODOS PUNTOS.  
FABRICA DE CAFÉS  
**EMPAQUETADOS SUPERIORES.**  
FABRICA DE CHOCOLATES  
**MOVIDA Á VAPOR**  
**ALMERIA.**  
Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

# DIARIO DE AVISOS.

## PILDORAS DE BRISTOL.



Regulan todos los desarreglos biliosos, curan con certeza todas las enfermedades de **EL ESTÓMAGO Y EL HÍGADO**, y son extremadamente fáciles de tomarse, por razón de su gusto y aspecto agradables. No contienen mercurio ni sustancia mineral alguna. Pruébenlas, y recuérense con ellas la salud perdida.

Se venden en todas las Boticas y Droguerías.

Agencia general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

## Fábrica y taller DE MARMOLES DEL PAIS,

DE **RAMON SANCHEZ MARTINEZ** PROVINCIA DE ALMERIA EN MACAEL.

Portadas, pavimentos, chimeneas, escaleras, pasamanos, columnas, repisas, pedestales, monumentos, lápidas, altares, pilas, fuentes, baños, fregaderos, etc., etc. Y todo lo que sea del arte del fabricante y marmolista en mármol blanco y gris.

La correspondencia se dirigirá como indica este anuncio.

Se remite nota de precios á quien lo pida género en Fábrica, ó en la casa del comprador.



El legítimo chocolate de los R. R. P. P. **Benedictinos**, lleva los escudos de la orden en las etiquetas.

Las personas que deseen tomar un exquisito chocolate deben probarlo, en la seguridad lo encontrarán, de su más completo agrado.

Los precios son tres únicamente 2, 2.50 y 3 pesetas libra, con canela, sin ella y á la vainilla.

En cada paquete se acompañan instrucciones en latín y en español, con el método de hacerlo en las casas.

De venta en las principales confiterías y ultramarinos de todas las poblaciones de España.

En Almería, don Francisco Gaya, calle de las Tiendas.

## Competencia

A LA «LIMA LOSADA».

En el Bazar del Crédito de Juan Lopez Lopez Puerta de Purchena al lado de la botica de D. José Quesada, se acaba de recibir un magnífico surtido en zapatos de suela cañamo los renombrados por los quita callos los que tienen la virtud de que al usarlos dos ó tres veces desaparecen los callos y ojos de pollo; recomendamos al público por lo útil y económico de estos calzados. Su precio son de 12 reales par. Surtido en los demás calzados para señoras, caballeros y niños. Gorras de todas clases. Ronzales para caballeros y perros. Alpargatas para bailes. Todo barato.

## F. FABRICI Y C.º

Comisionistas para la venta de uva de Almería en **NEW-YORK.**

Remiten á los Propietarios el producido de las ventas poco despues de realizadas.

Cada semana se publicará en este periódico los telegramas sobre el estado del mercado de New-York y la cantidad de barriles vendidos.

## NO EQUIVOCARSE.

Con el nombre de *Colonial* se vende una imitación de los *acreditados chocolates* de la **COMPANÍA COLONIAL** de Madrid.

**LAS CUBIERTAS SON DE LOS MISMOS COLORES Y LLEVAN LETREROS Y ADORNOS PARECIDOS.**

El verdadero chocolate de la **COMPANÍA COLONIAL** se reconoce por las *dos palabras* **COMPANÍA COLONIAL** que figuran *siempre juntas* en la cubierta y por el

adjunto **SELLO** de **ÁNCORAS** en el cierre,

marca en propiedad de

**LA COMPANÍA COLONIAL**



## JOYA MEDICINAL

AGUAS MINERALES NATURALES

## DE CARABAÑA.

Salinas, sulfuradas, sulfatado sódicas, hiposulfitadas. Únicas de su especie conocidas.

Han obtenido 5 medallas de oro y 4 diplomas de honor.

Autorizadas por los Gobiernos de España y Francia.

Son purgantes, depurativas, anti-biliosas, anti-herpéticas, anti-es-crofulosas y anti sífilíticas.—Declaradas por la Ciencia Médica como regularizadoras de las funciones digestivas y regeneradoras de toda la economía y organismo. Son el mayor depurativo de la sangre alterada por los humores ó virus en general.

**LA SALUD DEL CUERPO INTERIOR Y EXTERIOR. AL PÚBLICO EN GENERAL.**

Los dueños de algunas otras aguas, con marcada mala fe y gran perjuicio de los consumidores y enfermos, se apropian para las suyas las cualidades exclusivas de éstas, por lo que el público debe estar prevenido y rechazarlas, para no exponerse á perjudicar su salud, obteniendo resultados opuestos á los que se proponga, ó sea á los que se obtienen con las aguas de Carabaña; cuya base de, 100 gramos por litro de Sulfato sódico, como purgante, y sulfuro de sodio, hiposulfito é hidrógeno sulfurado, como depurativas, las constituyen en una joya medicinal de aplicación racional y necesaria en la generalidad de las enfermedades del cuerpo humano; condiciones no reunidas por ninguna otra agua ni producto, hasta el día; y siendo solo las que se llaman ó dicen sus similares simples purgantes irritantes, si-jese bien el público en que es firme propósito evitarle perjuicios y confusiones por todos los medios posibles, y consulta sobre ello á los más conocidos médicos.

**EMPLERO DE LAS AGUAS DE CARABAÑA.**

Como purgantes, de 120 á 150 gramos de una vez; En los demás casos, unos 30 gramos dos veces al día; Al exterior, en úlceras, herpes, granos ó erupciones de la piel en general, lavarlas repetidas veces, dejándola secarse por sí misma.

Se vende en todas las farmacias y droguerías de España y capitales de Europa y América.

Para pedidos, reclamaciones y todo lo concerniente á estas AGUAS, dirigirse á

**R. J. Chávarri, Atocha, 87 (Plaza de Anton Martín) Madrid**

Depósitos en Almería, D. José Gomez Talavera, D. José Quesada y D. J. Vivas Perez.

Laujar.—D. Vicente Carvajal.

Vera.—D. Julian Allás.

SERVICIOS DE LA

## Compañía Trasatlántica DE BARCELONA.

LÍNEA DE LAS ANTILLAS CON SERVICIOS Y EXTENSION A NEW-YORK Y VERACRUZ.

Tres salidas mensuales.

CON LAS ESCALAS Y EXTENSIONES SIGUIENTES El 10 de Cádiz con escala en las Palmas, y haciendo antes la de Barcelona el 5 y eventual la de Málaga el 7.

El 20 de Santander con escala en la Coruña el 21 y haciendo antes las de Liverpool el 8 y la del Havre el 14.

El 30 de Cádiz haciendo antes escala en Barcelona el 25 y eventual en Málaga el 27; con extension a los litorales de Puerto-Rico y Cuba, Centro América y puertos del Pacífico y Estados Unidos de América.

El vapor,

**España**

saldrá de Málaga el 7 corriente y de Cádiz el 10 del mismo.

LÍNEA DE FILIPINAS

CON ESCALAS EN

Port-Said, Aden, Colombo y Singapore; servicio á Iloilo y Cebu.

Trece viajes anuales partiendo de Liverpool, con escalas en Coruña, Vigo, Cádiz, Cartagena, Valencia y Barcelona de donde saldrán cada cuatro viernes á partir del 29 de Julio de 1887. De Manila saldrán cada cuatro lunes á partir del 25 de Julio.

El vapor

**Isla de Mindanao**

saldrá de Cartagena el 22 corriente y de Barcelona el 23 del mismo.

Líneas del Río de la Plata, Costa Occidental de Africa y Marruecos.

Estos nuevos servicios se plantearán en Diciembre de 1887.

Todos estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebaja á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebaja por pasajes de ida y vueltas. Hay pasajes para Manila á precios especiales, para emigrantes de clases artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo. La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

**Aviso importante.**—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos deseen, las muestras y precios que con este objeto se le entreguen.

Para más informes en

ALMERIA.—Sres. M. Ruiz Reyes é hijo.

## EMULSION

DE **SCOTT**

de Aceite Puro de

**HÍGADO DE BACALAO**

CON

Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche.

Posee todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, más las de los Hipofosfitos.

Cura la Tisis.

Cura la Anemia.

Cura la Debilidad General.

Cura la Escrófula.

Cura el Reumatismo.

Cura la Tos y Resfriados.

Cura el Raquitismo en los Niños.

Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestión, y la soportan los estómagos más delicados.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

SCOTT & BOWNE, Químicos.—N. YORK.

## En el taller

de D. Basilio Carmona, en el barrio de las Cruces, calle de la Noria número 19, hay herramientas para los trabajos del campo y carreteras y se hacen balconajes, ventanas y demás hierro para los edificios á precios económicos, como también se instalan pararrayos y se hacen las piezas de éstos, también se arreglan todos los instrumentos de pesar y de medir porque en este taller está la oficina del Fiel Contraste.



En Almería D. J. Gomez Talavera. Pedidos importantes á C. A. Saavedra, rue Blanche, 38 Paris.